



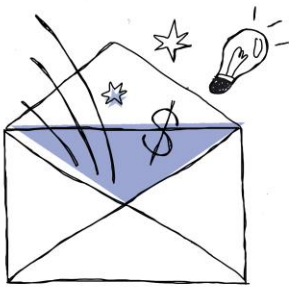
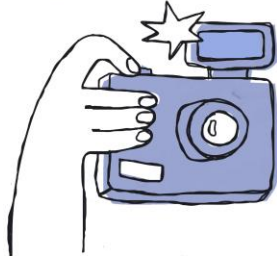
# MEMORIA DE ACTIVIDADES

ASOCIACIÓN CONECTA 2022

La memoria de actividades refleja las actividades que hemos desarrollado, ininterrumpidamente, como mínimo, durante los dos ejercicios económicos anuales precedentes (por separado).

Estará firmada por toda de la junta directiva de la entidad y tendrá que referirse en los extremos recogidos en el artículo 2.4 del Real decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, es decir los extremos siguientes:

- Número de socios - personas físicas o jurídicas que integran la asociación.
- Actividades desarrolladas y servicios prestados durante el tiempo a que se refiere la memoria, que no pueden estar restringidos exclusivamente, a beneficiar a sus asociados, sino abiertas a cualquier otra persona de que reúna las condiciones y caracteres exigidos por el tipo de finalidad de la asociación.
- Resultados obtenidos con la realización de estas actividades.
- Grado o nivel de cumplimiento efectivo de las finalidades estatutarias.
- Número de personas beneficiarias de las actividades o servicios que presta la entidad, clase y el grado de atención que reciben, y los requisitos o circunstancias que tienen que reunir para tener esta condición.
- Medios personales de que dispone la entidad, con expresión de la plantilla de personal.
- Medios materiales y recursos con que cuenta la entidad, con especial referencia a las subvenciones públicas y su aplicación.
- Retribuciones que han percibido en el dos últimos años los miembros de los órganos de representación, ya sea en razón de su cargo o por la prestación de servicios diferentes a las funciones que les corresponden, y se tiene que especificar la naturaleza laboral o mercantil y con cargo a qué fondos se han abonado.
- Organización de los distintos servicios, centros o funciones en que se diversifica la actividad de la asociación.





## MEMORIA DE ACTIVIDADES

### Ejercicio<sup>1</sup>

2022
------

### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

Asociación de Familiares de Personas con Trastorno del Espectro Autista de la Costa de Granada - CONECTA
--

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación
---

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

Registro de asociaciones de la Consejería de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía
---

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

18-1-7011	24-07-2009	G18908137
-----------	------------	-----------

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ Cúter María Luisa	22	18720
----------------------	----	-------

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

Torrenueva Costa	Granada	858999634
------------------	---------	-----------

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

info@conecta.org.es	858999634
---------------------	-----------



## 2. FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>

- Servir como punto de encuentro de todas las personas interesadas en los trastornos del espectro autista (en adelante "TEA").
- Desarrollar todo tipo de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y de sus familiares, tanto mediante la realización de trabajos de investigación, como facilitando el acceso de todas estas personas al ejercicio real y efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales, y sociales en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Favorecer la inclusión de los niños con TEA dentro de la comunidad escolar en particular, y en su entorno social en general.
- Participar en iniciativas encaminadas a mejorar y completar la formación de personas con TEA para su posterior inclusión en el mercado laboral, así como las dirigidas a la adopción de medidas orientadas a la transición a la vida adulta y el fomento de su empleabilidad.
- Celebrar y participar en eventos de tipo educativo, recreativo, artístico, cultural y deportivo para personas con TEA.
- Colaborar con los padres y las instituciones para la obtención de los medios que las personas con TEA requieran, para su desarrollo autodeterminado y lo más independiente posible.
- Informar y sensibilizar a la sociedad para garantizar la inclusión de las personas con este tipo de trastornos.
- Promover e incentivar el trabajo de los profesionales, con el fin de mejorar, entre todos, la asistencia, educación, desarrollo y la inclusión socio-laboral de las personas con TEA.
- Facilitar el acceso a los recursos disponibles a las personas con TEA y sus familiares.

## 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
43	0	43

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

-

## 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>

### A. Identificación de la actividad

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

Programa de atención integral a personas con trastornos del espectro del autismo y sus familiares

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- Atención psicológica individualizada
- Atención psicológica en grupo (autonomía personal y habilidades sociales)
- Atención logopédica individualizada (comunicación y lenguaje)
- Apoyo escolar en los centros educativos
- Apoyo extraescolar (refuerzo)
- Aula TIC (nuevas tecnologías)
- Talleres de hábitos saludables y autocuidados
- Talleres de transición a la vida adulta y habilidades pre-laborales
- Actividades de ocio y tiempo libre (respiro) deportivas, culturales y medioambientales
- Orientación psicoeducativa
- Asistencia domiciliaria
- Apoyo a la conciliación
- Mediación familiar (padres y hermanos)
- Gestión de becas, ayudas y subvenciones
- Formación a familias y profesionales
- Promoción del voluntariado

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Desarrollamos un PCP (plan centrado en la persona) que detecta cuáles son las necesidades, habilidades y carencias, tanto personales como del entorno, y ponemos a su disposición recursos de apoyo con el objetivo de promover su desarrollo personal lo más autónomo y autodeterminado posible, así como la inclusión en la comunidad. Al mismo tiempo trabajamos con colectivos del entorno (familia, educadores, médicos, servicios sociales, ...), fomentando el desarrollo de políticas dirigidas a garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con TEA y sus familias.



## B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	45

## C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	0,00€
b. Ayudas no monetarias	0,00€
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00€
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	1.229,14€
b. Compras de materias primas	0,00€
c. Compras de otros aprovisionamientos	0,00€
d. Trabajos realizados por otras entidades	0,00€
e. Perdidas por deterioro	0,00€
Gastos de personal	130.004,78€
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	50.555,24€
b. Reparaciones y conservación	772,00€
c. Servicios de profesionales independientes	1.544,32€
d. Transportes	749,15€
e. Primas de seguros	1.577,71€
f. Servicios bancarios	1.082,36€
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	1.462,02€
h. Suministros	3.480,03€



i. Tributos	209,85€
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	2.537,42€
k. Otras pérdidas de gestión corriente	14.309,15€
Amortización de inmovilizado	1.892,72€
Gastos financieros	0,00€
Diferencias de cambio	0,00€
Adquisición de inmovilizado	0,00€
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>211.405,89€</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	5.880,00€
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	28.193,00€
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	977,00€
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00€
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	0,00€
a. Contratos con el sector público	0,00€
b. Subvenciones	151.390,79€
c. Conciertos	500,00€
Otros ingresos del sector privado	0,00€
a. Subvenciones	27.810,00€
b. Donaciones y legados	2.472,64€
c. Otros	0,00€
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>217.220,43€</b>



#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

43

Clases de beneficiarios/as:

Personas con trastornos del espectro autista, sus familiares y cuidadores no profesionales.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Haber recibido el diagnóstico de TEA o encontrarse en seguimiento por sospecha clínica para su obtención.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Ofrecemos una atención integral, intentando cubrir todas las necesidades que la persona con TEA presenta a lo largo de su ciclo vital, desde atención psicopedagógica individualizada, a programas de transición a la vida adulta (empleo, vivienda, ...).

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Dada la inexistencia de recursos especializados en la zona, pues trabajamos atendiendo principalmente a familias que residen en el medio rural, las actuaciones realizadas durante el desarrollo de la actividad producen importantes cambios, tanto en la persona con TEA y sus familiares, como en el entorno comunitario; desde un mejor rendimiento a nivel educativo (en la adquisición tanto de competencias curriculares como de habilidades de autonomía, sociales y relacionales), como en la transformación social dirigida a promover su empoderamiento y desarrollo lo más autodeterminado posible (mejora en la detección y diagnóstico precoz, eliminación de barreras, desarrollo de iniciativas de empleo, adaptación de servicios,...).

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Actualmente atendemos principalmente a personas con TEA que residen en el medio rural, los fines de la entidad que se están consiguiendo alcanzar en mayor grado son los relativos a la atención directa de la persona (educativos, sanitarios, ...), aunque se están consiguiendo algunos avances en la transformación social del contexto.

### 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>18</sup>

#### A. Medios Personales<sup>19</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>20</sup>	Tipo de contrato <sup>21</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>22</sup>
1,93	100-189	GRUPO 1 Y 2

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>23</sup>	Tipo de contrato <sup>24</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>25</sup>
3,50	501-502	GRUPO 2, 7 Y 10

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>26</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0	

- Voluntariado

Número medio <sup>27</sup>	Actividades en las que participan
42	Apoyo en centros educativos, talleres de habilidades sociales y autonomía personal, actividades de ocio y tiempo libre y actuaciones de sensibilización.



## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Cesión temporal de duración indeterminada	El Varadero - Motril

### Características

Referencia catastral: 3645423VF5634F0001RH. Parcela: Superficie gráfica - 339 m2, construida sin división horizontal. Datos descriptivos del inmueble: Localización – Av. Julio Moreno 80, 18613 Motril [Granada]; Clase – urbano; Año de construcción – 1960; Uso principal – Oficinas; Superficie construida: 1.213 m2; Propietario: Tesorería General de la Seguridad Social.

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Vehículo	Motril

## C. Subvenciones públicas<sup>28</sup>

Origen	Importe	Aplicación
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION-JUNTA DE ANDALUCÍA	6.765,06€	PROGRAMAS 21/22
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION-JUNTA DE ANDALUCÍA	683,66€	CAPACITACIÓN 21/22
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION-JUNTA DE ANDALUCÍA	58.523,45€	CONCILIACIÓN 21/22
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	50.400€	CESIÓN SEDE ASOCIACIÓN
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	1.358,24€	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS 21/22
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	7.739,36€	IRPF FAMILIAS 21/22
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	4.799,57€	IRPF PROMOCIÓN AUTONOMÍA 21/22
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	5.023,65€	APOYO A LA INCLUSIÓN 21/22
FEDERACIÓN AUTISMO ANDALUCÍA	117,81€	APOYO A LA INCLUSIÓN 22/23
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION-JUNTA DE ANDALUCÍA	2.187,98€	CAPACITACIÓN 2022
DIPUTACIÓN DE GRANADA	5.670,00€	PROYECTO ARCO IRIS 2022
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COSTA TROPICAL DE GRANADA	500,00€	PATROCINIO
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACION-JUNTA DE ANDALUCÍA	5.111,53€	PROGRAMAS 22/23
CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS-JUNTA DE ANDALUCÍA	2.925,00€	SANITEA



## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>29</sup>	Origen <sup>30</sup>	Importe
		0,00€

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>31</sup>	Importe
		0,00€

## 7. ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

<ul style="list-style-type: none"><li>• Administración</li><li>• Recursos humanos y voluntariado</li><li>• Atención a familias y gestión de ayudas</li><li>• Rehabilitación terapéutica e inclusión</li><li>• Transición a la vida adulta</li><li>• Formación</li><li>• Sensibilización y accesibilidad</li></ul>
---

### Firma de la Memoria por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y apellidos	Cargo	Firma
José M <sup>a</sup> Álvarez Pez	Vocal	
Juan Antonio Mancilla Martín	Secretario	
Elisabel Torres Águila	Vicepresidenta	
M <sup>a</sup> Elisa Salamanca Vílchez	Presidenta	





## **NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.**

<sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.

<sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.

<sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.

<sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.

<sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.

<sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio

<sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).

<sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.

<sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio. Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>19</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>20</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

- a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.
- b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.
- c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>21</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>22</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.



---

<sup>23</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas. También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior:  $n^{\circ}$  medio de personas contratadas =  $n^{\circ}$  medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>24</sup> Se indicarán las claves de “tipos de contrato” empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>25</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>26</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>27</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>28</sup> Se desglosarán todas y cada una de las subvenciones públicas devengadas durante el ejercicio, indicando el importe y características de las mismas. Se indicará, asimismo, el organismo subvencionador (descendiendo a nivel de Dirección General), así como las actividades a que se destinan y, en su caso, las condiciones a que están sujetas.

<sup>29</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>30</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>31</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.